

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1647-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1647

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	947,989.4
Muestra Auditada	947,989.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 947,989.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al estado de San Luis Potosí a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 947,989.1 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

1. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de San Luis Potosí recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 por 947,989.4 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 416.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SEFIN por 948,405.6 miles de pesos.
2. La SEFIN administró un total de 948,405.6 miles de pesos del FAFEF 2022 y se comprobó que transfirió a 4 dependencias ejecutoras del gasto un total de 515,381.9 miles de pesos; realizó pagos de la deuda pública por 432,980.9 miles de pesos y comisiones bancarias por 0.3 miles de pesos, para un total ejercido de 948,363.1 miles de pesos. El saldo por 42.5 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE). También se observó que la SEFIN, los días 15 y 16 de diciembre de 2022, transfirió a otras cuentas bancarias del estado, ajena al fondo, un monto total de 106,119.5 miles de pesos, que devolvió a la cuenta bancaria del fondo hasta el 28 de marzo 2023, con sus rendimientos financieros, para posteriormente destinarlo al pago de pensiones; sin embargo, aunque los recursos fueron devueltos, no debieron transferirse a otras cuentas bancarias, ni destinarse a fines distintos a los comprometidos con cargo al fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ<sup>1</sup>  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
 TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2023

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

	Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
1	Comisión Estatal del Agua ( pago de deuda pública)	80,272.4
2	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (pensiones magisterio)	45,190.1
3	Junta Estatal de Caminos	109,650.8
4	Pagos por cuenta y orden de la Dirección de Pensiones	280,268.6
	Total transferencias a Ejecutores	515,381.9
	Pago de Deuda Pública	432,980.9
	Comisiones Bancarias SEFIN	0.3
	Total salidas de dinero en la SEFIN	948,363.1
	Recursos reintegrados a TESOFE	42.5
	Total disponible para la SEFIN	948,405.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-188/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

**3.** La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 948,405.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2022 por 947,989.4 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN por 416.2 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 18.4 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 984,424.0 miles de pesos.

**4.** La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 948,381.5 miles de pesos y el saldo por 42.5 miles de pesos corresponde a los reintegros realizados a la TESOFE (0.1 miles de pesos antes del inicio de la auditoría y 42.4 miles de pesos durante la auditoría).

### Ejercicio y destino de los recursos

**5.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió 947,989.4 miles de pesos del FAFEF 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 434.6 miles de pesos (416.2 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y 18.4 miles de pesos, en las cuentas bancarias de los ejecutores), por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2023, fue de 948,424.0 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el estado comprometió 948,381.5 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 42.5 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 948,381.5 miles de pesos, se determinó que se pagaron 816,152.5 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 86.1% de los recursos disponibles y del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 948,381.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible y del asignado.

De los 42.5 miles de pesos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, se comprobó que 0.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de enero de 2023, 39.8 miles de pesos durante la auditoría y 2.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro y, además, al 31 de mayo de 2023, permanecen en la cuenta bancaria del fondo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO**  
**DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado de enero a marzo de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023 (acumulado)	Reintegro a la TESOFE
I. Inversión en Infraestructura Física	109,668.5	109,668.5	109,668.5	57,708.4	0.0	51,960.1	109,668.5	0.0
II. Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública.	513,253.5	513,253.5	513,253.5	513,253.5	0.0	0.0	513,253.5	0.0
III. Saneamiento de Pensiones	325,458.7	325,458.7	325,458.7	245,189.8	0.0	80,268.9	325,458.7	0.0
Otros (comisiones bancarias)	0.8	0.8	0.8	0.8	0.0	0	0.8	0.0
Subtotales	948,381.5	948,381.5	948,381.5	816,152.5	0.0	132,229.0	948,381.5	0.0
No Presupuestados	42.5	0.0	0.0	0.0	42.5	0.0	0.0	42.5
<b>Total</b>	<b>948,424.0</b>	<b>948,381.5</b>	<b>948,381.5</b>	<b>816,152.5</b>	<b>42.5</b>	<b>132,229.0</b>	<b>948,381.5</b>	<b>42.5</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó línea de captura, póliza contable y estado de cuenta bancario que acreditó el reintegro del saldo observado por 2,559.00 pesos, a la Tesorería de la Federación, para un total reintegrado de 42,479.00 pesos, de los cuales 42,355.00 pesos se reintegraron durante la auditoría.

Además, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-188/2023, por lo que se da como promovida esta acción, con lo que se solventa lo observado.

**6.** Los recursos del FAFEF 2022 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento Financiero, a través de Deuda Pública y Saneamiento de Pensiones.

De los 513,253.5 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 42.2% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 8.3% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2022 y el 57.8% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Asimismo, se verificó que del fondo se destinaron 513,253.5 miles de pesos para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante tres contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y dos contratos, cada uno con un plazo de hasta 300 meses mediante pagos fijos que se actualizan de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Además, se comprobó que el estado, a través de la Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí, destinó recursos del fondo por 325,458.7 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**7.** Con la revisión de una muestra de un contrato multianual de prestación de servicios sin número por un monto de 653,485.0 miles de pesos, referentes a la realización del proyecto ejecutivo, construcción y operación del Proyecto Tenorio-Villa de Reyes, se constató que la Comisión Estatal del Agua (CEA) reportó que con cargo a la partida 3411 Servicios financieros y bancarios, se pagaron 27,453.0 miles de pesos con recursos del FAFEF 2022, asimismo, la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto consistente en pólizas, transferencias electrónicas y facturas, y se determinó que este gasto se clasificó en el rubro de saneamiento financiero, debido a que correspondió al pago de los intereses

---

generados por la deuda pública contraída por la CEA por un total de 80,272.4 miles de pesos que la SEFIN le transfirió de los recursos del fondo.

#### **Obra pública**

**8.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios del FAFEF 2022, se verificó que la entidad fiscalizada realizó contrataciones de obra pública, en el concepto de Inversión en infraestructura física, por un monto de 109,669.0 miles de pesos, a través del ejecutor la Junta Estatal de Caminos; asimismo, se comprobó que remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con el FAFEF 2022, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de obra pública, de lo que se desprende que no es coincidente con la información del reporte del destino del gasto, en la que se determinó un monto ejercido por la cantidad de 109,668.5 miles de pesos, observándose un saldo por 0.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó estados de cuenta bancarios, que corresponde al pago de comisiones bancarias, con lo que se solventa lo observado.

**9.** Con la revisión de una muestra de un contrato multianual de prestación de servicios sin número por un monto de 653,485.0 miles de pesos, referentes a la realización del proyecto ejecutivo, construcción y operación del Proyecto Tenorio-Villa de Reyes, se constató que la Comisión Estatal del Agua (CEA) reportó que con cargo a la partida 6231 Construcción de obras para abastecimiento de agua se pagaron 20,840.3 miles de pesos con recursos del FAFEF 2022, sin embargo, la obra fue contratada en el ejercicio fiscal 2002 y en 2022 representa una deuda para la CEA y se clasificó dentro del rubro de saneamiento financiero. Asimismo, la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto consistente en pólizas, transferencias electrónicas y facturas, donde se acreditan los pagos a capital de la deuda contraída.

**10.** Con la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra, relacionados con el concepto de Inversión en Infraestructura Física, por un monto total contratado de 109,669.7 miles de pesos, de los cuales se desprende que 109,668.5 miles de pesos fueron pagados con recursos del FAFEF 2022, se constató que dos contratos fueron adjudicados por licitación pública y dos bajo la modalidad de invitación restringida y se constató que en los cuatro contratos, no se cuenta con la documentación que se indica en el siguiente cuadro.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
 DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN NO PRESENTADA  
 OBRA PÚBLICA  
 CUENTA PÚBLICA 2022

Cons	Ejecutor	Contrato	Tipo de adjudicación	Documentación no presentada
1	Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-002-W-22	Licitación pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio de suficiencia presupuestal</li> <li>- Programa anual de obra pública                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dictamen económico</li> </ul> </li> <li>- Constancia de situación fiscal de participantes</li> <li>- Registro del IMSS</li> <li>- Programa anual de obra pública</li> <li>- Dictamen técnico, económico y de adjudicación</li> </ul>
2	Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-003-W-22	Licitación pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de situación fiscal de participantes</li> <li>- Registro del IMSS</li> <li>- Programa anual de obra pública</li> <li>- Cotizaciones de sondeo de mercado</li> <li>- Dictamen técnico, económico y de adjudicación</li> </ul>
3	Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-010-W-22	Invitación restringida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de situación fiscal de participantes</li> <li>- Registro del IMSS</li> <li>- Programa anual de obra pública</li> <li>- Dictamen técnico, económico y de adjudicación</li> </ul>
4	Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-011-W-22	Invitación restringida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de situación fiscal de participantes</li> <li>- Registro del IMSS</li> </ul>

FUENTE: Expedientes unitarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente al oficio de suficiencia presupuestal, programas de obra pública, cotizaciones de sondeo de mercado, dictamen técnico, económico y de adjudicación, constancia de situación fiscal de participantes y registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, observadas en los contratos número 22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-002-W-22, 22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-003-W-22, 22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-010-W-22 y 22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-011-W-22, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión a una muestra de cuatro expedientes de obra pública, se constató que en los contratos núm. 22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-002-W-22, 22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-010-W-22 y 22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-011-W-22 ejecutados por la Junta Estatal de Caminos, la entidad fiscalizada proporcionó las actas constitutivas de las contratistas participantes sin que se detectara vínculo entre los participantes; sin embargo, de la revisión al Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y al Registro Civil, se detectó que en cada uno de los procesos de licitación pública número 22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-002-W-22, y de invitación restringida número 22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-010-W-22 y 22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-011-W-22, las

empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por el parentesco entre los representantes legales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
EMPRESAS VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO, ASOCIADO COMÚN O UN FAMILIAR  
CUENTA PÚBLICA 2022

Ejecutor	Núm Contrato / Acuerdo de Obra	Objeto del Contrato / Nombre del Proyecto	Tipo de Procedimiento (lp/ ir/ ad)
Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-002-W-22	Ampliación de 6 a 10 metros del E.C. 57 - Facultad de Agronomía y Veterinaria de U.A.S.L.P. (Palma de la Cruz).	LP
Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-010-W-22	Carril de incorporación E.C. Carretera 57-Facultad de Agronomía y Veterinaria de U.A.S.L.P. (Palma de la Cruz), km. 13+650, ubicado en el Mpio. de Soledad de Graciano Sánchez	IR
Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-011-W-22	Construcción de drenaje pluvial y obra de captación en el km. 0+000 de la carretera E.C. 57- Facultad de Agronomía y Veterinaria de U.A.S.L.P. (Palma de la Cruz), ubicado en el Mpio. de Soledad de Graciano Sánchez	IR

FUENTE: \*Actas constitutivas y actas de nacimiento.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para si o para dichas personas morales.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número CGE/DGCA-0874/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 proporcionó documentación justificativa, que indica que la información proporcionada por los licitantes en cada procedimiento se revisó que estuviera completa respecto a la información solicitada conforme a la normativa aplicable referente a las actas constitutivas y actas de nacimiento, en su caso, en las que no se encontró ningún vínculo entre los participantes, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría, con números 22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-002-W-22, 22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-003-W-22, 22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-010-W-22 y 22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-011-W-22, se determinó que la Junta Estatal de Caminos, no remitió la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que se relaciona a continuación, en incumplimiento del artículo 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Cons.	Ejecutor	Contrato	Estimación	Documentación no proporcionada	Importe
1	Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-002-W-22	1	Póliza contable de la retención del 2 al millar Póliza contable y SPEI de la retención del 5 al millar	4.0 10.0
			2	Póliza contable de la estimación 2 Póliza contable y SPEI de la retención del 2 al millar Póliza contable, SPEI y estado de cuenta de la retención del 5 al millar	8,403.0 23.4 58.4
			3	Póliza contable y SPEI de la retención del 2 al millar Póliza contable y SPEI de la retención del 5 al millar	1.8 4.6
			1-A	Póliza contable y SPEI de la retención del 2 al millar Póliza contable y SPEI de la retención del 5 al millar	2.9 7.2
				Subtotal 1	8,515.3
				- Acta de Entrega-Recepción - Acta de Finiquito	
2	Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-003-W-22		- Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones	
			1	Póliza contable de la retención del 2 al millar Póliza contable y SPEI de la retención del 5 al millar	3.8 9.6
			2	Póliza contable de la retención del 2 al millar Póliza contable y SPEI de la retención del 5 al millar	4.9 12.2
			3	Póliza contable de la retención del 2 al millar Póliza contable, SPEI y Estado de Cuenta Bancario de la retención del 5 al millar	20.3 50.8
			4	Estimaciones 4, 1A, 2A y 3A	68,129.5
				Subtotal 2	68,231.1
3	Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEG-FAFEF-LIR-010-W-22	1	Póliza contable y SPEI de la retención del 2 al millar Póliza contable y SPEI de la retención del 5 al millar	6.9 17.3
				Subtotal 3	24.2
4	Junta Estatal de Caminos	22-X-GE-JEC-FAFEF-LIR-011-W-22	1	Póliza contable y SPEI de la retención del 2 al millar Póliza contable y SPEI de la retención del 5 al millar	3.6 9.0
				Subtotal 4	12.6
				Total	76,783.2

FUENTE: Documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria observada por 76,783,177.51 pesos; sin embargo, del contrato número 22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-003-W-22 no proporcionó el acta de entrega-recepción, acta de finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-24000-19-1647-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron el acta de entrega-recepción, acta de finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato número 22-X-GE-JEC-FAFEF-LPE-003-W-22, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y V.

**Transparencia del ejercicio de los recursos**

**13.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF 2022 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado a sus habitantes en los medios de difusión locales y lo reportado a la SHCP.

**14.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP, coordinadoras del Programa Anual de evaluaciones (PAE), no programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2022 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 42,355.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 947,989.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó 816,152.5 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los recursos disponibles y del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 948,381.5 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-0874/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 12, se considera como no atendido.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
OFICIO No. CGE/DGCA-0874/2023

ASUNTO: Atención al Oficio DGAGF "D"/1994/2023

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de octubre de 2023

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E . -

En debida atención al Oficio **DGAGF "D"/1994/2023** de fecha 21 de septiembre de 2023, por medio de la cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **1647** denominada "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**", Cuenta Pública 2022.

Comunico a Usted que el Director General de la Junta Estatal de Caminos, José Francisco Reyes Novelo, mediante Oficio No. **JEC/DG/1118/2023** de fecha 11 de octubre del presente año, envía información justificativa y aclaratoria.

Por lo anterior, **se adjunta** copia del Oficio No. **JEC/DG/1118/2023**, así como anexo impreso que consta de 1 foja y dos CDs con la información en merito, lo anterior debidamente certificado.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA**

"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.  
Minutario/Archivo  
LIC. DELO/LA KMEN

AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
04051  
003 OCT 16 PM 2:05  
04051  
003 OCT 16 PM 2:05  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "D"  
Av. Venustiano Carranza No. 960 Edificio La Madrid Col. Arboledas de Tequisquiapan San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235 Teléfono (444) 814 80 66

## ***Apéndices***

### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
5. Obra pública
6. Transparencia del ejercicio de los recursos

#### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

#### **Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo**

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

#### **Ejercicio y destino de los recursos**

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

#### Transparencia del ejercicio de los recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y la “Ficha de Indicadores”, así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Comisión Estatal del Agua (CEA), la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE), la Junta Estatal de Caminos (JEC) y la Dirección de Pensiones (PENSIONES), todos del Estado de San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I y V.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.